



2005

Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-131-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-060-2025.

Fecha de emisión:

27 DE MARZO DE 2025.

Vigencia:

DEL 27 DE MARZO DE 202 AL 27 DE MARZO 2026.

No. de póliza:

9963 AM.

## PINTURAS MAR DEL SURESTE, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direct n Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de febrero de 2025, mediante el cual anexa los de menos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad contercial e COMPRA, VENTA DE PINTURAS Y SOLVENTES ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 5, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y va vez antizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar de antizada la CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
PINTURAS MARTINEZ
,

## CONDICIONANTES

- 1. El estable imigno de la pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los ímites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bas a su a tividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 cora y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debe vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contapa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de la secuencia.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un elo us, para acqueo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de la pel, el vid</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de días naturales las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mun ulum. L plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To rtira por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al a.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon r el cuesti ario se le otorgara una constancia de participación.
- 18. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese. El ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separac. Le entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la o vosición de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en las por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Munició jo de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a colo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal el prá de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Carrollo Territorial Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación del Repuiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente del avidencia del presente del presente</u>

El incumplimient de als na de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implicación de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a cables.

El presente documento do le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales (vestatales y/o municipales. Deberá esta en ul otras per visible en el local comercial.

. ZaBIÓ	STRIPPINE STRIPPINE	AUTORIZO
commos, cuerdos de ente y		DIRECCIÓN CENEDAL DE SESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTASLE M. AYUNDANIENTO DE TULUM Q. ROO
ls autoridad competente de usuarios no domésticos que	DIRESCREE ANATOR MARIE DATE	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR ÞÉ ŞUS ÞÐÝ ABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.